



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-06/2023

09 DE FEBRERO DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del nueve de febrero dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO VERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
	Gerente General	

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-05/2023 DE FECHA 01FEB023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Modificación al Reglamento del Comité de Calidad.
 - B.- Modificación a la Política de Género.
 - C.- Solicitud para declarar desierto el Proceso de Licitación Pública LP-1/2023 "Diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de drenaje de aguas negras para el Centro Recreativo Kilo 14".
 - D.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Polígono 43, Lote 151, Residencial Villa del Sol I del Complejo Urbano Altavista, San Martín, San Salvador.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-05/2023 DE FECHA 01FEB023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-05/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Modificación al Reglamento del Comité de Calidad.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el licenciado Carlos Alberto Zelaya Mejía, Secretario del Comité de Calidad. Quien dio inicio a la exposición explicando el objetivo de la presentación, el cual era

proponer al Honorable Consejo Directivo la modificación del Reglamento del Comité de Calidad para su autorización, considerando como base legal y técnica: la Ley del IPSFA, la Política de Gobierno Corporativo IPSFA-CD-PO-01, la Política de Calidad IPSFA-CD-PO-07 y Art. 18 del Reglamento del Comité de Calidad. Seguidamente, se presentaron las justificaciones que dieron origen a la modificación de dicho reglamento solicitando cambiar la periodicidad de mensual a bimensual la realización de Comité de Calidad y con base en los artículos 6 y 12 literal c) de la Ley del IPSFA y Art. 18 del Reglamento del Comité de Calidad, se solicitó al Honorable Consejo Directivo, autorización para modificar el Art. 11 de dicho Reglamento de la forma siguiente:

Art. 11.- Las sesiones del Comité son de dos clases: ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizarán como mínimo una vez cada dos meses y las extraordinarias serán convocadas en casos especiales y cuando sea necesario.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 23:

Autorizar las modificaciones al Reglamento del Comité de Calidad de la forma siguiente:

Art. 11.- Las sesiones del Comité son de dos clases: ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizarán como mínimo una vez cada dos meses y las extraordinarias serán convocadas en casos especiales y cuando sea necesario.

Encomendar al señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Modificación a la Política de Género.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licenciada Gina Ivette Sorto García, Secretaria de la Comisión Institucional de Género, quien inició su exposición manifestando que el objetivo de la presentación es solicitar al Honorable Consejo Directivo la modificación de la Política de Género en relación al Literal "B." y Romano V, Letra C), que en su orden, contienen los elementos para la promoción y aseguramiento del cumplimiento del derecho de igualdad de mujeres y hombres en el IPSFA, y las Disposiciones finales; esto con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el ISDEMU como ente rector, para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado, dos mil veintidós y en concordancia a los resultados obtenidos del Diagnóstico de Género.

Se adiciona un apartado a la Política denominado:

IV. Estructura de la ejecución de la Política de Género

- A. Consejo Directivo
- B. Gerencia General
- C. Comisión Institucional de Género
- D. Unidad Institucional de Género

Además, con base en lo regulado por dichos lineamientos y para ejecutar las funciones, tanto de la Unidad como de la Comisión Institucional de Género, es necesario modificar la Política de Género, proponiendo la redacción siguiente:

V. Política de Género

- B. El IPSFA a través de sus gerencias y jefaturas, deberá promover



y asegurar el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, considerando los siguientes elementos:

1. Promover la equidad de sexo o género mediante procesos de reclutamiento y selección; promoción y desarrollo profesional, capacitación y compensación basado en criterios objetivos y en condiciones de igualdad.
2. Promover la igualdad de oportunidad y trato en el empleo, igualdad en la remuneración por trabajo de igual valor, de oportunidades y beneficios sin distinguir sexo o género, buscando eliminar posibles desigualdades.
3. Igualdad de acceso a condiciones seguras y saludables de trabajo y a la seguridad social.
4. Ofrecer un trato libre de discriminación a todo el personal.
5. Desarrollar actividades que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y/o sexual en el Instituto.
6. Promover un ambiente laboral libre de violencia que favorezca el respeto y las buenas relaciones interpersonales en todos los niveles del Instituto.
7. Promover un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que sea justo tanto para mujeres como para hombres; así como la corresponsabilidad con el cuidado y atención de la familia.
8. Desarrollar la iniciativa que contribuya a reducir las brechas de género.
9. Igualdad de participación en la toma de decisiones a todos los niveles que le corresponda.

VI. Disposiciones finales

- C. La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de esta política a los funcionarios y empleados públicos del IPSFA.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda aprobar la modificación de la Política de Género, en cuanto a la adición y a la redacción de los elementos del literal B., y Disposiciones finales, en cumplimiento a los Lineamientos para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre De Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado dos mil veintidós y en concordancia a los resultados obtenidos del Diagnóstico de Género.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 24:

Adicionar el apartado de la Estructura de la ejecución de la Política de Género y modificar el Literal B. de la Política de Género y las Disposiciones finales en cumplimiento a los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado, del año dos mil veintidós y en concordancia a los resultados obtenidos del Diagnóstico de Género, quedando redactado de la forma siguiente:

- IV. Estructura de la ejecución de la Política de Género
 - A. Consejo Directivo
 - B. Gerencia General
 - C. Comisión Institucional de Género
 - D. Unidad Institucional de Género
- V. Política de Género

B. El IPSFA a través de sus gerencias y jefaturas, deberá promover y asegurar el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, considerando los siguientes elementos:

1. Promover la equidad de sexo o género mediante procesos de reclutamiento y selección; promoción y desarrollo profesional, capacitación y compensación basado en criterios objetivos y en condiciones de igualdad.
2. Promover la igualdad de oportunidad y trato en el empleo, igualdad en la remuneración por trabajo de igual valor, de oportunidades y beneficios sin distinguir sexo o género, buscando eliminar posibles desigualdades.
3. Igualdad de acceso a condiciones seguras y saludables de trabajo y a la seguridad social.
4. Ofrecer un trato libre de discriminación a todo el personal.
5. Desarrollar actividades que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y/o sexual en el Instituto.
6. Promover un ambiente laboral libre de violencia que favorezca el respeto y las buenas relaciones interpersonales en todos los niveles del Instituto.
7. Promover un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que sea justo tanto para mujeres como para hombres; así como la corresponsabilidad con el cuidado y atención de la familia.
8. Desarrollar iniciativas que contribuyan a reducir las brechas de género.
9. Igualdad de participación en la toma de decisiones a todos los niveles que le corresponda.

VI. Disposiciones finales

C. La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de esta política a los funcionarios y empleados públicos del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Solicitud para declarar desierto el Proceso de Licitación Pública LP-1/2023 "Diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de drenaje de aguas negras para el Centro Recreativo Kilo 14".

El señor Gerente General manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Keyla Yasmin de Ibáñez, Jefe UACI en funciones, quién inició informando que, en acta de la sesión CD-37/2022, de fecha 27SEP022, se autorizó la contratación para el diseño y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de drenaje de aguas negras para el Centro Recreativo Kilo 14, para que sea realizada por un mismo contratista, autorizando a la UACI para iniciar el proceso de Licitación Pública, como diseño y construcción. Expresó que el objetivo de la contratación, es dar cumplimiento a la legislación salvadoreña y normativa de ANDA para las aguas residuales y que el proceso de Licitación Pública, fue iniciado por medio de solicitud 628-2022, contando con una disponibilidad presupuestaria de \$135,000.00 IVA incluido; asimismo fue incorporada al proceso la solicitud 92-2023 debido a que, para poder ejecutar el presupuesto en caso de ser adjudicado, los fondos se trasladaron al presupuesto correspondiente al año 2023. Mencionó que, a requerimiento de la Unidad de Negocios INMOIPSFA, se inició el proceso de contratación, publicándose el aviso de convocatoria en el Diario El Salvador, el día 21/12/2022, también invitándose a



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el día 21/12/22 hasta el 16/01/23 del corriente año y que descargaron bases 3 empresas. Informó que, en las bases de Licitación Pública, estaba establecido una visita de campo al lugar del proyecto, la cual quedó agendada para el día 04/01/2023 y las empresas que hicieron acto de presencia fueron las siguientes:

1. CONSCISA, S.A. de C.V.
2. INVERSAP, S.A. de C.V.
3. GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Expuso que la apertura de ofertas fue el 16/01/2023 y se recibió solamente la siguiente oferta:

EMPRESA	PRECIO C/IVA
GRUPO CC EL SALVADOR S.A. de C.V.	\$127,022.89

Mencionó que de acuerdo al Art. 20 LACAP y 62 RELACAP, se formó una comisión de evaluación de ofertas, integrada por:

1. Ing. Carlos Pastrana Palomo, Jefe de Unidad de Negocio INMOIPPSFA, como unidad solicitante.
2. Ing. Iris Estefany Osegueda, Colaborador Técnico, como experto en la materia.
3. Lic. Ana Maria Ester Coreas, Técnico en Contabilidad, como Analista Financiero.
4. Lic. Delmy Yanira Tejada, Colaborador Jurídico, como miembro.
5. Lic. Rocío Martínez de Cacerón, Jefe UACI, como coordinadora.

Explicó que para proceder a la evaluación de la oferta presentada se realizaron las siguientes PREVENCIONES:

Aspectos Técnicos: se le requirió a la empresa mediante oficio UACI 15-2023 de fecha 17 de enero que presentara los siguientes documentos:

CARTA COMPROMISO AMBIENTAL
PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO
INDICADORES INDISPENSABLES PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA 1 diseño
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA 2 ejecución
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA 3 funcionamiento

Aspectos Legales: Nómina de accionistas y matrícula de la empresa correspondiente al año 2023.

Aspectos Financieros:

1. Fotocopias de Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales, con sus notas explicativas o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, auditados por auditor externo, autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública, presentando boleta de pago o debidamente inscritos en el Registro de Comercio. En caso de no poseer el estado financiero definitivo 2022, presentar el de los meses anteriores hasta el mes de noviembre 2022 como mínimo para poder proceder a la evaluación financiera.
2. Dos Referencias crediticias en original, que indiquen la calificación del cliente y el monto promedio del crédito manejado, emitidas por institución bancaria. (según modelo proporcionado en las bases)

La fecha de vencimiento para la presentación de los documentos subsanables fue el día 23 de enero de 2023. La documentación presentada fue remitida a las diferentes áreas para continuar con su evaluación. El día 24 de enero, se recibe en la UACI escrito de la Licda. Delmy Yanira Tejada en su calidad de miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el que manifiesta que la empresa GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de Licitación Pública en lo referente a los Aspectos Legales. En las bases se estableció que: "Si faltase algún aspecto legal la oferta **no es admitida**" y solo los ofertantes que cumplan con la evaluación de Aspectos Legales se considerarán para el análisis financiero. En fecha 27 de enero se presentó a la UACI el informe financiero realizado por la Licda. Ana María Coreas en su calidad de analista financiero de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el que manifiesta que la empresa GRUPO CC EL SALVADOR S.A. de C.V. tiene un puntaje de 30 correspondiente al nivel de endeudamiento. Por lo que en fecha tres de febrero del presente año se recibe el Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que establece que al no haberse subsanado las observaciones en el tiempo y forma establecidos en consecuencia se deja sin efecto el análisis FINANCIERO y todos los aspectos TÉCNICOS Y ECONÓMICOS no se evaluaron ya que la empresa **NO CUMPLE** con la parte legal. Mencionó que, con base a lo anterior y de conformidad con los artículos 56 LACAP y 56 de su RELACAP, la CEO RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS PARA EL CENTRO RECREATIVO KILO 14".

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 25:

Resolución razonada de declaratoria desierto el proceso de Licitación Pública LP-01/2023, "Diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de drenaje de aguas negras para el Centro Recreativo Kilo 14". Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las trece horas, del día nueve de febrero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que el día 16 de enero 2023, se procedió a la recepción y apertura de ofertas y se contó con la participación de la empresa GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$127,022.89, IVA incluido.
- II. Que para proceder a la evaluación de la oferta presentada se realizaron las siguientes PREVISIONES:

Aspectos Técnicos: se le requirió a la empresa mediante oficio UACI 15-2023 de fecha 17 de enero, que presentara los siguientes documentos:

CARTA COMPROMISO AMBIENTAL
PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO
INDICADORES INDISPENSABLES PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA 1 Diseño
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA 2 Ejecución
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA 3 Funcionamiento

Aspectos legales: Nómina de accionistas y matrícula de la empresa correspondiente al año 2023.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Aspectos financieros:

Fotocopias de Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales, con sus notas explicativas o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, auditados por auditor externo, autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública, presentando boleta de pago o debidamente inscritos en el Registro de Comercio. En caso de no poseer el estado financiero definitivo 2022, presentar el de los meses anteriores hasta el mes de noviembre 2022 como mínimo para poder proceder a la evaluación financiera.

Dos Referencias crediticias en original, que indiquen la calificación del cliente y el monto promedio del crédito manejado, emitidas por institución bancaria. (según modelo proporcionado en las bases)

III. La fecha de vencimiento para la presentación de los documentos subsanables fue el día 23 de enero, la documentación presentada fue remitida a las diferentes áreas para continuar con su evaluación. El día 24 de enero, se recibe en la UACI escrito de la Licda. Delmy Yanira Tejada en su calidad de miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el que manifiesta que la empresa GRUPO CC EL SALVADOR, S.A. de C.V. NO CUMPLE con lo requerido en las bases de Licitación Pública en lo referente a los Aspectos Legales.

IV. En las bases se estableció que: “Si faltase algún aspecto legal la oferta no es admitida” y solo los ofertantes que cumplan con la evaluación de Aspectos Legales se considerarán para el análisis financiero.

V. En fecha 27 de enero se presentó a la UACI el informe financiero realizado por la Licda. Ana María Coreas en su calidad de analista financiero de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el que manifiesta que la empresa GRUPO CC EL SALVADOR S.A. de C.V. tiene un puntaje de 30 correspondiente al nivel de endeudamiento.

VI. Con fecha tres de febrero del presente año se recibe el Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que establece que, al no haberse subsanado las observaciones en el tiempo y forma establecidos, en consecuencia, se deja sin efecto el análisis FINANCIERO y todos los aspectos TÉCNICOS Y ECONÓMICOS no se evaluaron ya que la empresa NO CUMPLE con la parte legal.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores, recomendación de la CEO y con base a los Artículos 12, literal p) de la Ley del IPSFA, Art. 18, 55, 56, 59, 63, de la LACAP Y 56 del RELACAP; el Honorable Consejo Directivo, **RESUELVE: Declarar desierto, el proceso de Licitación Publica LP-1/2023 “Diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de drenaje de aguas negras para el Centro Recreativo Kilo 14”.**

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

Por otra parte, y con el objetivo de dar cumplimiento a las resoluciones ambientales y observaciones de auditoría del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación al manejo de aguas residuales y después de observar la operación y funcionamiento de cada centro recreativo, la Unidad de Negocio InmoIPSFA recomienda: Realizar una consultoría exclusivamente para el diseño de los 4 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para los Centros

Recreativos de Amatitán, Rancho Costa del Sol, Kilo 14 y Hotel Pacific Paradise El Cuco.

Por lo que se solicita al Honorable Consejo Directivo:
Autorizar a la Unidad de Negocios InmoIPSFA llevar a cabo todos los trámites para la contratación de una consultoría de diseño de los 4 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para los Centros Recreativos de Amatitán, Rancho Costa del Sol, Kilo 14 y Hotel Pacific Paradise El Cuco.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 26:

Autorizar a la Unidad de Negocios InmoIPSFA llevar a cabo todos los trámites para la contratación de una consultoría de diseño de los 4 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para los Centros Recreativos de Amatitán, Rancho Costa del Sol, Kilo 14 y Hotel Pacific Paradise El Cuco.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Polígono 43, Lote 151, Residencial Villa del Sol I del Complejo Urbano Altavista, San Martín, San Salvador.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero Carlos Pastrana Palomo, Jefe de la Unidad de Negocio InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en fecha 01 de noviembre del 2022, se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte del [REDACTED]

[REDACTED], en la que realiza una oferta de \$79,000.00 para la compra de la vivienda ubicada en Polígono 43, Lote 151, Residencial Villa del Sol I del Complejo Urbano Altavista, San Martín, San Salvador. Seguidamente expuso que la vivienda es de naturaleza urbana con un área de 127.82 m2, dicha vivienda se encuentra libre de usurpación y cuenta con conexión de servicios básicos (agua y energía eléctrica). Asimismo informó que el inmueble fue dado al IPSFA en opción en pago en mayo de 2022 por un valor de \$76,602.26 y el saldo de capital pendiente de cancelar al momento que el inmueble fue entregado a IPSFA fue de \$76,602.26, por lo que es el monto mínimo de venta, asimismo que el inmueble se encuentra deshabitado, con infraestructura deteriorada, la cual hace que no esté en óptimas condiciones para que pueda ser habitada de inmediato, sin embargo es de conocimiento del señor Gutiérrez las condiciones en las que se encuentra la vivienda. A la vivienda se le han estado realizando los pagos de servicios básicos (energía eléctrica y agua) así como pago de seguridad ya que se encuentra en Residencial privada. Los cuales deberán de ser cancelados antes de formalizar la escritura de compra venta del inmueble.

Con base a lo anterior el Ing. Pastrana expresó que se ha analizado la oferta del [REDACTED] tomando en cuenta las siguientes consideraciones: El inmueble posee un fuerte deterioro en su infraestructura; de realizarle las reparaciones mencionadas en su presentación el Instituto estaría incurriendo en un costo aproximadamente de \$7,500.00; debido a la ubicación del inmueble, y que el monto de venta mínimo es alto, la tarea de comercialización, para realizar la venta de contado es escasa; según sondeo de mercado sobre el precio de las viviendas en la zona, se ha encontrado que estos rondan entre los \$75,000.00 a los \$95,000.00,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

dependiendo del área de la vivienda y las condiciones de infraestructura en las que estas se encuentran; por lo que al vender el inmueble en \$79,000.00 se estaría obteniendo una utilidad de \$2,397.74 para el Instituto; el [REDACTED] ha manifestado que la compra la estaría haciendo con fondos propios y por medio de préstamo bancario. Adicionalmente, en fecha 23 de diciembre del año 2022, el Oficial de Cumplimiento Institucional, realizó la respectiva investigación del cliente y manifestó que “El [REDACTED] no aparece en las listas de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra y adquisición del inmueble”. Por otro lado, con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento al Art. 12, literal H, de la Ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, por lo cual, se recomienda vender la vivienda ubicada en el Polígono 43, Lote 151, Residencial Villa del Sol I del Complejo Urbano Altavista, San Martín, San Salvador, al señor Alcides Antonio Gutiérrez Montiel, a un precio de \$79,000.00 y continuar con el pago de tasas municipales por el inmueble en la Alcaldía de la localidad, así como los servicios básicos y vigilancia, hasta la finalización de la venta del mismo.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 27:

1. Autorizar de conformidad al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA, y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta del inmueble, recuperado en dación en pago al Instituto, a favor del [REDACTED] por un precio de venta de \$79,000.00, el cual es de naturaleza urbana, ubicado en Polígono 43, Lote 151, Residencial Villa del Sol I del Complejo Urbano Altavista, San Martín, San Salvador, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 60204751-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador.
2. Continuar realizando por parte del IPSFA los pagos en la Alcaldía de la localidad en concepto de tasas municipales, así como los servicios básicos y vigilancia, hasta la finalización de la venta del inmueble.
3. Autorizar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido diecisiete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$63,051.70, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B", por no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Gastos médicos", "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[Redacted] Pensionado.	No ha pagado 50%	\$7,000.00	\$7,000.00	Gastos médicos
2	[Redacted] Reafiliado.	Categoría de riesgo "E"	\$14,694.00	\$14,694.00	Pago de deudas
3	[Redacted]	Categoría de riesgo "E"	\$1,800.00	\$1,800.00	Pago de deudas
4	[Redacted], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$6,217.00	\$6,217.00	Pago de deudas
5	[Redacted]	Categoría de riesgo "E"	\$3,294.00	\$3,294.00	Pago de deudas
6	[Redacted] Pensionado.	No ha pagado 50%	\$2,601.42	\$2,601.42	Pago de deudas
7	[Redacted] Pensionada.	No ha pagado 50%	\$3,266.00	\$3,266.00	Pago de deudas
8	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$3,277.00	\$3,277.00	Reparación de vivienda
9	[Redacted]	No ha pagado 50%	\$2,950.00	\$2,950.00	Reparación de vivienda
10	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$900.00	\$900.00	Reparación de vivienda
11	[Redacted] Obrevivencia.	Fiador no afiliado	\$335.00	\$335.00	Pago de deudas
12	[Redacted] Reafiliado.	Fiador no afiliado	\$2,100.00	\$2,100.00	Pago de deudas
13	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$3,800.00	\$3,800.00	Gastos de estudios
14	[Redacted] Pensionado.	No ha pagado 50%	\$3,866.00	\$3,866.00	Reparación de vivienda
15	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$3,970.00	\$3,970.00	Pago de deudas
16	[Redacted]	Categoría de riesgo "E"	\$2,124.00	\$2,124.00	Reparación de vivienda
17	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$857.28	\$857.28	Pago de deudas
TOTALES			\$63,051.70	\$63,051.70	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 28:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Pensionado.	\$7,000.00	Gastos médicos
2	Reafiliado.	\$14,694.00	Pago de deudas
3		\$1,800.00	Pago de deudas
4		\$6,217.00	Pago de deudas
5	Pensionado.	\$3,294.00	Pago de deudas
6	Pensionado.	\$2,601.42	Pago de deudas
7	Pensionada.	\$3,266.00	Pago de deudas
8	Pensionado.	\$3,277.00	Reparación de vivienda
9		\$2,950.00	Reparación de vivienda
10		\$900.00	Reparación de vivienda
11	Sobrevivencia.	\$335.00	Pago de deudas
12		\$2,100.00	Pago de deudas
13	Pensionado.	\$3,800.00	Gastos de estudios
14	Pensionado.	\$3,866.00	Reparación de vivienda
15		\$3,970.00	Pago de deudas
16		\$2,124.00	Reparación de vivienda
17	Pensionado.	\$857.28	Pago de deudas
Total		\$63,051.70	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$7,712.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Pensionado	\$7,712.00	\$7,712.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
Totales			\$7,712.00	\$7,712.00	

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Lotificación Lourdes 2, polígono 1, lote # 24, Colón, La Libertad, la cual está valuada en \$30,044.67. En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del solicitante de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes. Monto: \$7,712.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lotificación Lourdes 2, polígono 1, lote # 24, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$30,044.67.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 29:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$7,712.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lotificación Lourdes 2, polígono 1, lote # 24, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$30,044.67.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud de rectificación de monto de cancelación de depósito a plazo.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que en la Sesión de Consejo Directivo CD-33/2022 de fecha 30AGO022, el



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, presentó dentro del punto de acta B. Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo, la solicitud de cancelación de Depósito a Plazo por \$1,900,000.00 en el Banco Hipotecario. Sin embargo, por un error involuntario en el contenido de este punto de acta, se colocó en el total del depósito a plazo a cancelar la cantidad de \$3,000,000.00 siendo lo correcto el monto de \$1,900,000.00, por lo que se hace necesario rectificar dicho monto de depósito a plazo a cancelar en esa fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CANCELACIÓN			PROPUESTA DE APERTURA	
	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	MONTO
1	HIPOTECARIO	03/09/2022	\$1,900,000.00	HIPOTECARIO	\$2,000,000.00
		TOTAL	\$1,900,000.00	TOTAL	\$2,000,000.00

En vista de lo anterior, se solicita al Consejo Directivo que autorice la rectificación del total de la cancelación de Depósito a Plazo contenido en el punto de Acta de la Sesión CD-33/2022 de fecha 30AGO022 por \$1,900,000.00 en el Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 03SEP022”.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 30:

Autorizar la rectificación del total de la cancelación de Depósito a Plazo contenido en el punto de acta B. de la sesión CD-33/2022 de fecha 30AGO022, por \$1,900,000.00 en el Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 03SEP022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Nombramiento del Oficial de información.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que de conformidad al Art. 7 del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 2022, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y conforme a lo establecido en el Art. 49 de La Ley de Acceso a la Información Pública, corresponde a los titulares de los entes obligados, realizar el nombramiento del Oficial de Información de cada institución, debiendo cumplir para tal efecto con los requisitos establecidos en el Art. 49 de la citada Ley; en consecuencia, se propone a este Consejo Directivo nombrar en dicho cargo al Licenciado Ulises Armando Mejía Díaz, a partir del 01FEB023, quien cumple con los requisitos para dicho cargo.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 31:

Nombrar de conformidad al Art. 7 del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa, como Oficial de información al Licenciado Ulises Armando Mejía Díaz, a partir del 01FEB023, quien dependerá jerárquicamente de la Unidad de Comunicaciones.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves dieciséis de febrero de 2023 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Resultados del Estudio Actuarial sobre la situación actual de los Programas Previsionales administrados por el IPSFA al 31 de diciembre del 2022.
- B.- Solicitud de Adjudicación del proceso LG3-4-2023 "Suministro de combustible para flota vehicular, maquinaria y equipo del IPSFA y FUDEFA, Año 2023"
- C.- Solicitud de autorización para dejar sin efecto la promesa de venta [REDACTED] por Lote 17 del Polígono E, Complejo Habitacional Kuaukaii, municipio de Nuevo Cuscatlán, La Libertad.
- D.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Polígono 10, Casa 32, Residencial Valladolid, Ciudad Real, municipio de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce páginas útiles, a las tres y treinta horas del día nueve de febrero de dos mil veintitrés, la cual firmamos.


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente

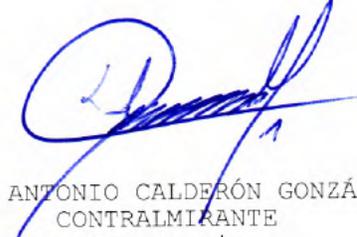

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director


JOSÉ ROBERTO VINAS NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL PA. DEM
Director


MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director


YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director


JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario